Término municipal a que afecta: Cañellas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,053 aéreo y 0,520 subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 3 por 43,05 y 3 por 150, respectivamente.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 10 de sentiembre de 1075—El Delegado provincial

Barcelona, 10 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.233-C.

21804

celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-25.307/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 128, línea «Circunvalación

Vilafranca».

Final de la misma: E. T. 5.695, «Agrupación Propietarios Santa María dels Horts.

Término municipal a que afecta: Vilafranca del Penedés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,470 aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 3 por 43,05 milímetros cuadrados

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispussto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.232-C.

21805

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléc-trica, cuyas características principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º AT/ce-21.000/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterránco. Origen de la línea: Apoyo número 176, línea «Vallcarca-To-

rredembarra»

Final de la misma: E. T. 5.562, «Productos Pirelli, S. A.». Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú. Tensión de servcio: 25 KV.

Tension de servoio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,160 aéreo y 0,010 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y cobre; 3 por 43,05 y 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lincas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.231-C.

21806

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, pas o de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-26.538/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la linea: Línea a E. T. 4.689, «Cerámicas Electroindustriales, S. A.».
Final de la misma: E. T. 10.467, «Cementos Pagés».
Término municipal a que afecta: Llissá de Vall.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitus en kilómetros: 0.303 aéreo.

Longitua en kilómetros: 0,303 aéreo. Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Metálicos. Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968. ha resuejto entre la introdución de la ligna calicitada y declaran la ligna y declaran la ligna de la ligna declaran la ligna y declaran la ligna y Acreas de Ata Tension de 25 de novembre de 1906. La resultio autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece (1 Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—14.250 C.

21807

RESOLUCION de la Delégación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-4.758/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con linea en tendido aéreo
Origen de la línea: Apoyo número 18, línea a E. T. 4.488,
«D. G. Protección Vuelo».
Final de la misma: E. T. 6.581 «Alcosua, S. A.».
Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,133 aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos. Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1963, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 11 de sontiembre de 1675. El Delegado previncial

Barcelona, 11 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu:—14.243-C.